PROVINCIA DE SAN JUAN

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

25 de agosto de 2022

10ma Sesión Ordinaria Reunión Nº 58

**Presidentes:** Dr. Roberto Gattoni – Presidente Nato.

 Prof. Carlos Antonio Platero – Vicepresidente Segundo.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CHICA, Juan José

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Leonardo César

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

NUÑEZ, Ramón Miguel

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Horacio Juan

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

GIOJA, Juan Carlos

HENSEL, Federico Alberto

MONTI, Marcela Gema

ORTIZ, Alfredo Simón

PAREDES, María Fernanda

**SUMARIO**

 **I -** **APERTURA DE LA SESIÓN.**

 **II - IZAMIENTO DE BANDERAS.**

 **III - ORDEN DEL DÍA Y DECRETO DE CONVOCATORIA.** (p. 1 y sig.)

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 11 de agosto del año 2022. (p. 2)

**IV –** **MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA.** (p. 15)

**II V - ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES.**

 **DESPACHOS DE COMISION:**

1. **Expediente 2595-2021:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Judicial por el que se sanciona un nuevo Código Procesal Laboral de la Provincia de San Juan y se abroga la Ley N° 337-O. (p. 2 y sig.)
2. **Expediente 1372-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Relaciones Interparlamentarias e Internacionales, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 35, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua, celebrado entre el Consejo Regional de Coquimbo y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 8 y sig.)
3. **Expediente 1373-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica y de Justicia y Seguridad, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 34, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Institucional, suscripto entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y la Universidad de San Isidro Dr. Placido Marín.(p. 9)
4. **Expediente 1666-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 43, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Administración Federal de Ingresos Públicos. (p. 9 y sig.)
5. **Expediente 1785-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje Nº 47, por el que se aprueba el convenio marco de colaboración "Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar y Fábrica de Paneles Solares Fotovoltáicos" y su Adenda. (p. 11 y sig.)
6. **Expediente 212-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que impone el nombre de "Maestro Juan Reyes Luna” a la unidad de educación primaria para adultos Nº 14 del departamento de 25 de Mayo. (p. 13 y sig.)
7. **Expediente 982-2022:** Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se reemplaza el nombre de la Escuela EGB 3 y Polimodal Astica por el de "Secundaria Astica". (p. 15)
8. **Expediente 1567-2022:** Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Comunicación Oficial presentada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la que eleva el dictamen de la Cuenta General 2021 de ese Organismo del Estado. (p. 15 y sig.)
9. **Expediente 504-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés científico, social y cultural el "IEE ARGENCOM 2022", VI Congreso bienal de la Sección Argentina del IEEE. (p. 16 y sig.)
10. **Expediente 1152-2022:** Despacho de las Comisiones de Salud y Deporte y de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Lealtad por el que se declara de interés histórico, turístico, cultural y deportivo el "63° Rally Nacional de Motos Antiguas". (p. 17 y sig.)
11. **Expediente 1412-2022:** Despacho de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural y educativo las actividades a desarrollarse en el marco del Programa “Pasa la Posta - Multiplicadores Territoriales en Derechos Humanos”, destinadas a jóvenes sanjuaninos. (p. 18 y sig.)
12. **Expediente 1588-2022:** Despacho de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés el Concurso de Ensayos "Malvinas 189 años de reclamo permanente y a 40 años del conflicto bélico”. (p. 19 y sig.)
13. **Expediente 1681-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Del Este por el que se declara de interés deportivo, social y cultural la celebración de los 111 años del Club Social y Cultural Angaqueros del Sud. (p. 20 y sig.)
14. **Expediente 1712-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO-Juntos por el cambio por el que se declara de interés social, cultural y educativo las actividades que va a llevar a cabo el Movimiento Scout con motivo de su creación. (p. 21)
15. **Expediente 1725-2022:** Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO-Juntos por el cambio por el que se declara de interés educativo y científico la celebración de la semana mundial de la lactancia materna. (p. 21)
16. **Expediente 1795-2022:** Despacho de la Comisión de Justicia y Seguridad en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, educativo y científico la “Conferencia sobre Realismo y Teoría del Delito”. (p. 21 y sig.)

**PROYECTOS PRESENTADOS:**

**13) Expediente 1850-2022:** Proyecto de Resolución declara interés cultural el Décimo Certamen Competitivo Folclórico Interprovincial del departamento San Martín. (SU MODIFICACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 2; 23)

**14) Expediente 1877-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista por el que se declara de interés social, cultural e inclusiva la obra de teatro "El Hombre que perdió su sombra". (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 23 y sig.)

**15) Expediente 1882-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque justicialista por el que declara de interés social, cultural y educativo la XX Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 25 y sig.)

**18) Expediente 1929-2022:** Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo por el que se declara de interés las actividades a llevarse a cabo por el 114° aniversario del Departamento de Rivadavia. (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 26 y sig.)

**26) Expediente 1944-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se abroga la Ley 613-N (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 1 y sig.)

**27) Expediente 1946-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se modifica la Ley 815-N (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 1 y sig.)

**28) Expediente 1945-2022:** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se modifica la Ley 2348-N (SU INCLUSION Y ENVIO A COMISION) (p. 1 y sig.)

**VI -** **ARRÍO DE BANDERAS**. (p. 27)

**SANCIONES**

1. **LEY Nº 2424-O:** Por la que se sanciona un nuevo Código Procesal Laboral de la Provincia de San Juan y se abroga la Ley N° 337-O. (p. 2 y sig.)
2. **LEY Nº 2425-A:** Por la que se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua, celebrado entre el Consejo Regional de Coquimbo y el Gobierno de la Provincia de San Juan. (p. 8 y sig.)
3. **LEY Nº 2426-A:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración Institucional, suscripto entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público y la Universidad de San Isidro Dr. Placido Marín. (p. 9)
4. **LEY Nº 2427-A:** Por la que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Administración Federal de Ingresos Públicos.(p. 9 y sig.)
5. **LEY Nº 2428-A:** Por la que se aprueba el convenio marco de colaboración "Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar y Fábrica de Paneles Solares Fotovoltáicos" y su Adenda.(p. 11 y sig.)
6. **LEY Nº 2429-H: P**or la que impone el nombre de "Maestro Juan Reyes Luna” a la unidad de educación primaria para adultos Nº 14 del departamento de 25 de Mayo.(p. 13 y sig.)
7. **LEY Nº 2430-H:** Por la que se reemplaza el nombre de la Escuela EGB 3 y Polimodal Astica por el de "Secundaria Astica".(p. 15)
8. **RESOLUCION Nº 63:** Por la que el Tribunal de Cuentas de la Provincia eleva el dictamen de la Cuenta General 2021 de ese Organismo del Estado.(p. 15 y sig.)
9. **RESOLUCION Nº 64:** Por la que se declara de interés científico, social y cultural el "IEE ARGENCOM 2022", VI Congreso bienal de la Sección Argentina del IEEE. (p. 16 y sig.)
10. **RESOLUCION Nº 65:** Por la que se declara de interés histórico, turístico, cultural y deportivo el "63° Rally Nacional de Motos Antiguas".(p. 17 y sig.)
11. **RESOLUCION Nº 66:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo las actividades a desarrollarse en el marco del Programa “Pasa la Posta - Multiplicadores Territoriales en Derechos Humanos”, destinadas a jóvenes sanjuaninos. (p. 18 sig.)
12. **RESOLUCION Nº 67:** Por la que se declara de interés el Concurso de Ensayos "Malvinas 189 años de reclamo permanente y a 40 años del conflicto bélico”. (p. 19 y sig.)
13. **RESOLUCION Nº 68:** Por la que se declara de interés deportivo, social y cultural la celebración de los 111 años del Club Social y Cultural Angaqueros del Sud.(p. 20 sig.)
14. **RESOLUCION Nº 69:** Por la que se declara de interés social, cultural y educativo las actividades que va a llevar a cabo el Movimiento Scout con motivo de su creación.(p. 21)
15. **RESOLUCION Nº 70:** Por la que se declara de interés educativo y científico la celebración de la semana mundial de la lactancia materna.(p. 21)
16. **RESOLUCION Nº 71:** Por la que se declara de interés social, educativo y científico la “Conferencia sobre Realismo y Teoría del Delito”.(p. 21 y sig.)
17. **RESOLUCION Nº 72:** Por la que se declara de interés cultural el Décimo Certamen Competitivo Folclórico Interprovincial del departamento San Martín. (p. 2; 23)
18. **RESOLUCION Nº 73:** Por la que se declara de interés social, cultural e inclusiva la obra de teatro "El Hombre que perdió su sombra". (p. 23 y sig.)
19. **RESOLUCION Nº 74:** Por la que declara de interés social, cultural y educativo la XX Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas.(p. 25 y sig.)
20. **RESOLUCION Nº 75:** Por la que se declara de interés las actividades a llevarse a cabo por el 114° aniversario del Departamento de Rivadavia. (p. 26 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:05 horas, dice el:

 – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Con la presencia de treinta y un señoras y señores diputados, se declara abierta la Décima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha, por Decreto Nº 308-VPP-2022.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Florencia Peñaloza, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

 – DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 23 de agosto de 2022.*

*DECRETO Nº 308-VPP-2022*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 251-P-2020, y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la décima sesión ordinaria del corriente año.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA*

 *CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados*

 *a celebrar la Décima Sesión Ordinaria para el día 25 de agosto del año 2022 a las 9 horas.*

*ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a*

 *las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.*

**Sr. Abarca.-** Pido la Palabra.

 Señor Presidente, es para pedir la omisión de la lectura del Orden del Día, ya que todos los señores diputados lo tienen en sus bancas.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración la moción del señor diputado Abarca.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 En consecuencia, se omite la lectura del Orden del Día.

**Sr. Cabello.**- Pido la palabra.

 Señor Presidente, a los efectos de pedir la incorporación y pase a comisión de tres expedientes.

 El Expediente Nº 1944/22, Proyecto de Ley por el que se abroga la Ley Nº 613, para que

sea girado a las Comisiones de Justicia y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

 El Expediente Nº 1946, Proyecto de Ley por que se modifica la Ley Nº 815-N, y que sea girado a las Comisiones de Justicia y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

 Expediente Nº 1945, Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Nº 2348-N, para que sea girado a las Comisiones de Justicia y de Legislación y Asuntos Constitucionales.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para solicitar la modificación del Orden del Día y pedir tratamiento sobre tablas del Expediente Nº 1850, Proyecto de Resolución por el que se declara de interés cultural el Décimo Certamen Folklórico Interprovincial en el departamento San Martín.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** No habiendo más señoras y señores diputados en el uso de la palabra, está en consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Por Secretaría Legislativa se van a corregir los números de expedientes a los que se ha referido el diputado Cabello.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Expediente Nº 1946, en la modificación al Expediente Nº 815; Expediente Nº 1944, en la abrogación de la Ley Nº 613-N; y el Expediente Nº 1945, en la modificación a la Ley Nº 2348-N.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos al Punto 1 del Orden del Día, que se acompaña como Anexo de este Decreto.

 Está en consideración del Cuerpo, la Versión Taquigráfica de la Novena Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 11 de agosto de 2022.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobada–

 Corresponde ahora el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente Nº 2595 del 2021, referido a la modificación del Código Procesal Laboral.

 Estas modificaciones las hemos venido tratando desde la Comisión de Justicia, en conjunto con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales. Este Código regula aquello que por su especialidad requiere un tratamiento diferencial respecto del Código Procesal, Civil, Comercial y Minería, remitiéndose a este en todo lo que no esté previsto. Por ejemplo, en cuestiones de perención a distancia, domicilios, notificaciones, la forma de presentación de los escritos con la consiguiente sanción, los recursos y la ejecución de sentencia.

 A modo de preámbulo, se incluyen en este Código, los principios por los que debe regirse todo proceso laboral, como ser el de inmediación, el de concentración, simplificación de trámites, economía, eficiencia, despapelización progresiva y celeridad. Dándole al juez, amplias facultades para evitar dilaciones innecesarias atento a la naturaleza alimentaria de los derechos que se debaten en estos procesos.

 Como todos sabemos, la jurisdicción en materia de trabajo es ejercida por la Corte de Justicia, la Cámara de Apelaciones y los Juzgados de Primera Instancia con competencia en materia laboral.

 El Órgano Judicial se organiza en base a esta doble esfera de actividad. Por un lado, la actividad jurisdiccional, que es la que siempre ejerce el juez y por otro lado, la actividad administrativa siendo de gestión asociada la parte que se va a encargar de todos los trámites que no tengan que ver con la actividad jurisdiccional.

 Específicamente el Código incluye en materia de competencia, las acciones de amparo, todas las acciones originadas en hechos de violencia laboral en el ámbito privado, la revisión de las resoluciones de la Comisión Médica Jurisdiccional y la Comisión Médica Central, que antes no estaban incluidos en la Ley y que fueron

 receptados directamente por la jurisprudencia.

 Se unifican los plazos procesales, evitando la confusión que esto traía al justiciable, porque antes eran múltiples los plazos que se establecían.

 Explicita la facultad del trabajador de otorgar la Carta Poder así como también, el beneficio de justicia gratuita a aquellos que invoquen esa calidad de trabajador, y garantizando el acceso a la Justicia, que en definitiva es lo que pretende el Poder Judicial y nosotros, como Poder Legislativo y como parte del Estado, para que se garantice este acceso y todas las modificaciones que se han venido dando, son en este sentido.

 A fin de producir la mayor cantidad de pruebas y concentrar esta prueba, se establecen distintos mecanismos. Por ejemplo, en la prueba informativa, se incorporan medidas compulsivas contra las entidades públicas o privadas, con el objeto de asegurar la contestación del informe en tiempo y forma oportuna.

 En la prueba testimonial también faculta al juez una audiencia complementaria y a utilizar mecanismos virtuales para poder facilitar la prueba testimonial a quienes se encuentran en otra jurisdicción.

 Una incorporación muy importante es la regulación del procedimiento admonitorio, a fin de realizarlo a través de un juicio ejecutivo, como está establecido en el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia, cuando el trabajador demande una suma líquida o fácilmente liquidable y no sea necesario producir pruebas de hecho ni de derecho, es decir, que tenga una fácil interpretación posponiéndose para el proceso ordinario todo aquello que difiera de esa documentación o sobre lo que pueda surgir dudas.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Perdón, diputada.

Por favor, les voy a rogar el silencio necesario para escuchar la exposición de la diputada.

**Sra. Ramella.-** Gracias.

 Por eso, la utilización de esta vía admonitoria no implica renunciar a los mejores derechos que pueda demostrar luego el trabajador en el proceso ordinario de los distintos rubros, ni es incompatible con ese reclamo.

 En materia de costas, también se prevé una distribución más ecuánime en vista de salvaguardar la naturaleza alimentaria del crédito del trabajador y su integralidad, atendiendo los principios tuitivos del derecho laboral.

 Se incorporan normas que permiten la implementación de tecnología digital, se autoriza la realización de audiencias por medios electrónicos, con el compromiso permanente de dar solución a los distintos actores del sistema judicial y conscientes de la urgente necesidad de avanzar en la construcción de una Justicia moderna y cercana, contribuyendo a la comunidad a que resuelva los conflictos en forma rápida y eficaz.

 Por ello, señor Presidente, hago moción y pido a mis compañeros que me acompañen y sea aprobado este Proyecto de Ley.

 Muchas gracias.

**Sra. Peñaloza.-**Pido la palabra.

 Señor Presidente, un poco para hablar sobre el Proyecto del Código Procesal Laboral. Primero adelantar que vamos a acompañar con el voto.

 Agradecer a las Comisiones de Justicia y de Legislación y Asuntos Constitucionales, porque realmente hemos hecho un trabajo enorme entre todos los Bloques, hemos logrado a partir del debate y del trabajo, un texto unificado y consensuado.

 La verdad que hablar de un Código Procesal Laboral, es de suma importancia. Hoy, a quienes transitamos y hemos transitado el derecho laboral en nuestras vidas y hemos defendido los derechos laborales de los trabajadores, sabemos que un Código de Procedimiento Laboral, aggiornado a la realidad y estableciendo seguridad jurídica y reglas claras, mejora y legitima las relaciones laborales.

Sabemos que los Códigos de la Justicia del Trabajo es sobre todo resolver conflictos que tienen como base una relación laboral; una relación laboral tiene un binomio de un trabajador y un empleador, sabemos y estamos convencidos, que no hay una empresa sin trabajador, pero tampoco hay trabajador sin empresa. Por eso el perfeccionamiento de este Código que establezca, reconozca y garantice la protección de los derechos y obligaciones de ambas partes, es trascendente.

 Haciendo un poco de historia, quiero destacar que los primeros tribunales del trabajo los creó Perón, allá por 1943 cuando era Secretario de Trabajo. ya venía una ola de universitarios, académicos que requerían la necesidad de apartar el fuero laboral del fuero común, por la propia esencia de lo que es el trabajo y el derecho del trabajo.

Fue así que con el paso del tiempo, hoy tenemos nuestros Tribunales Laborales y nuestros Códigos Procesales Laborales, que incorporaban esos principios de los que hablaba la diputada Ramella, que son propios del Derecho Laboral y que implican la garantía a las relaciones laborales.

Entre esas, algunas esenciales, como lo son la economía, la eficacia, la irrenunciabilidad, el orden público laboral.

Pero todo sobre la bandera de que el tiempo de justicia y que el derecho del trabajo, es un derecho humano fundamental.

De la mano de eso, es que tenemos que tomar en cuenta la trascendencia que tiene un Código de Procedimiento Laboral, porque en el mundo de las relaciones laborales, transitamos la vida de todos y cada una de las personas, de los sanjuaninos y de sus familias.

Porque el trabajo no sólo implica eso, sino todo lo que dejamos en el trabajo.

Entonces el mundo de relaciones laborales implica horas extras, remuneraciones, condiciones laborales, protección, indemnizaciones. También jubilaciones, incapacidades.

Todo esto entra dentro de un fuero laboral, donde hoy nosotros, estamos estableciendo las reglas.

Por eso, como bien lo dijo la diputada Ramella, hay un montón de innovaciones en este Código, pero creo que hay una que es digna de resaltar, por lo que quiero felicitar a la Corte de Justicia y a la Comisión Redactora, y también a las dos comisiones de esta Cámara, que han trabajado en consecuencia, que es el artículo 118º.

El artículo 118º, establece un procedimiento admonitorio para aquellas causas en las que surja, de forma evidente y sin discusión, el pago inmediato de un rubro o indemnización.

Durante muchos años, señor Presidente, venimos escuchando que los trabajadores hacíamos una industria del juicio.

Pero también, hay que destacar que muchas veces los empleadores se abusaban del retardo de la Justicia para, ya sea despedir, ya sea incumplir algunas condiciones laborales, y que el trabajador se diera por despedido, porque total, cobraba cuando había una sentencia.

¿Esto que implicaba? Que el trabajador, con lo que implica una remuneración, una indemnización de carácter alimentaria, que debía subsistir con su familia, que estaba frente a la necesidad de volver a incorporarse en el sistema laboral, que es muy difícil, muy pocos fueran los que tenían que acudir a la Justicia, y aquellos que podían, esperaran.

Los otros sólo podían hacer un acuerdo conciliatorio con los rubros que les reconocía la Ley de Contrato de Trabajo, quizás algún día se lo iban a reconocer los jueces, y Dios quiera si la empresa todavía pudiera ser solvente, y Dios quiera, esos rubros no estuvieran devaluados y le alcanzara para algo y cumplieran su función.

Entonces creo, que este artículo viene a dar respuesta a casi todos, por no decir a todos, los trabajadores sanjuaninos y sanjuaninas, y también a la Justicia para adentro.

Descolapsar los Tribunales de esas causas, que como lo dice el mismo artículo, no tenían por qué ser parte de un proceso ordinario y discutido, cuando ya estaban justificados.

Por eso, quiero felicitarlos.

Mire, señor Presidente, me tocó el honor de ser parte de la Organización Internacional del Trabajo, en algún momento de mi vida, representando a la Argentina. En ese momento hablábamos del trabajo decente, que hoy es parte de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Hoy podemos decir que San Juan está a la altura de las circunstancias con este Código, innovando, estableciendo reglas claras y seguridad jurídica, tanto al empresario como a los trabajadores.

Por eso, solicito a mis pares nos acompañen con su voto, que una vez más les digamos a los sanjuaninos que en esta Casa de las Leyes, se trabaja para resguardar sus derechos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, coincidir y hacer propios los fundamentos de la Presidenta de la Comisión, diputada Peñaloza, en la parte medular y técnica de este Código de Procedimiento Laboral.

 Y nuevamente poner de lleno el trabajo y reivindicar más aún, al Poder Legislativo, señor Presidente.

 No pude estar presente en la sesión pasada, en el tratamiento del Código Civil, por eso me puedo extender un poquito y decirles a los señores diputados, que la verdad y de manos del presidente, cuando en diciembre del 2021 llegaron estos proyectos, por propia iniciativa que le da la Constitución al Poder Judicial, la iniciativa de presentar estos proyectos, estos Códigos, nos encontramos con la atribución que le da la Constitución a este Cuerpo para sancionarlo, debatirlo, perfeccionarlo.

 En aquel momento, trabajando cada uno de los miembros de las Comisiones, tanto de Legislación como de Justicia, decidimos tomar el tiempo necesario para el estudio de estos Códigos, porque así lo venimos haciendo desde hace mucho tiempo en este Cuerpo Legislativo, a conciencia, con responsabilidad y escuchando a todos los sectores.

 En este caso, nosotros señor Presidente, lo primero que hicimos por una necesidad del Poder Judicial, era dotarlo de la Ley Orgánica de Tribunales. Lo hicimos en el mes de diciembre, para dotarlo de su estructura funcional.

 Y esto hace, a que nosotros trabajemos en función del Estado y en función de uno de los Poderes del Estado. Por eso siempre reivindicando cada vez más, la tarea de este Cuerpo y las tareas de las Comisiones.

 Hoy día, podemos darle al plenario, a cada uno de los señores legisladores, el trabajo realizado.

Por ejemplo el Código Civil, que tiene más de setecientos artículos. Fueron analizados uno por uno. En muchos de los casos, señor Presidente, los miembros de la comisión debatíamos un artículo, y podíamos estar una hora en el tratamiento, en discusión, en buscar la forma y si teníamos dudas, la Presidenta de cada una de las comisiones consultaban a los profesionales o a los funcionarios del Poder Judicial sobre este tema. Inclusive participaron una vez que nosotros habíamos notado dudas en muchos de los artículos. Tuvimos la oportunidad de tenerlos acá en la Cámara de Diputados para compartir y, consensuar lo mejor para el Código Civil y para éste que hoy día está en su tratamiento.

 Escuchar esencialmente, no solamente darle la estructura o las normas, para que se desenvuelva el Poder Judicial en cada uno de los Códigos, sino también en el proceder del profesional.

 También hemos evaluado la tarea del profesional en la Justicia, cómo se debe desenvolver, siempre pensando en el ciudadano.

 Como lo decían recién las dos diputadas, era aggiornar, buscar una Justicia modernizada. Y esencialmente acelerarla, hacer que llegue más rápido al ciudadano, hacer valer sus derechos, porque esencialmente el último recurso que tenemos para hacer -valga la redundancia- valer nuestro derecho es llegar a la Justicia, una Justicia que sea ágil, eficaz y que llegue pronto.

 Ese es el sentido esencial que hemos trabajado, pensando en la comunidad, pensando en el ciudadano y también en el profesional, en la responsabilidad que debe tener en acompañar a sus clientes, en este caso. Lo planteábamos, debatíamos con los mismos jueces de la necesidad que los abogados trabajen en función y también en darle celeridad a eso que pide el ciudadano.

 En ese sentido, Presidente, en estas comisiones, esencialmente la Comisión de Justicia, cuando han llegado a la Cámara de Diputados las ternas con la renovación y selección de jueces, hemos podido escuchar a cada uno de ellos, los ternados, muchos que eran profesionales en ejercicio, otros que eran funcionarios del Poder Judicial, otros que eran académicos.

También, la Comisión se ha enriquecido, y nos hemos enriquecido, de la problemática que se suscita a veces en la Justicia, y que todavía, seguramente, vamos a tener que trabajar en función de eso, ya que se nos da la oportunidad, señor Presidente y diputados.

Como hemos trabajado, prácticamente, en la renovación de la administración de Justicia, este Poder, esta gestión, es bueno también que prontamente tenga la Justicia esto.

¿Para qué, señor Presidente? Porque todas las leyes son perfectibles.

Todo el tiempo de este año que nos queda, año y medio, las dudas que se vayan presentando, cuando el Poder Judicial ya tenga en mano la norma, que se revisen.

Nosotros ya tenemos la experiencia de haberlo tratado, de haberlo debatido y de poder buscar las soluciones que sean necesarias para corregir.

Hoy día lo sancionamos, pero podemos corregir y hacerlo aún más perfectible, para la implementación de estos nuevos Códigos.

En este sentido, Presidente, no me quiero extender mucho, pero también la Constitución nos da atribuciones legales; la iniciativa al Poder Judicial, la iniciativa al Poder Ejecutivo, y la iniciativa legislativa, que, sin duda, tiene que venir a este Cuerpo, para que nosotros, el Cuerpo genuino, podamos debatir y sancionar realmente.

Podríamos tener la facultad propia que nos confiere la Constitución, pero nunca, por lo menos desde que me ha tocado a mí estar, hemos tomado la decisión de no hacer una consulta con el Poder Judicial, en temas tan delicados como es la Justicia.

Pero sí hemos dotado al Poder Judicial de toda la estructura para una mejor administración de Justicia.

En lo personal, me preocupan los recursos humanos del Poder Judicial; las controversias que, por los medios, nos enteramos que puede haber entre el Ministerio Público, la Defensa, la Corte de Justicia.

No es que uno quiera inmiscuirse en otro Poder. Simplemente, nosotros también tenemos facultades, dentro de la Constitución, de pedir informes al Poder Judicial, pero creo que no es necesario, por ahora, pero sí que haya cuestionamientos.

Esta reflexión que hago es a título personal, señor Presidente: que el propio gremio cuestione una resolución de un fiscal, dentro del propio Poder, también me preocupa, y eso requiere de mucho diálogo, consenso dentro del Poder.

Nosotros, en nuestra casa, propiamente, debatimos. Aquí debatimos. Estamos para eso, pero, si nosotros dotamos de toda una estructura nueva al Poder Judicial, en lo personal, me preocupan esas controversias o divergencias; separarse del Colegio de Magistrados, una asociación de fiscales, aunque están en su derecho.

 Era esto, señor Presidente, lo que quería decir. Reivindicar nuestro trabajo, pero también, esa reflexión personal que uno nota y que se debería corregir, porque, esencialmente lo que nosotros necesitamos es que la Justicia sea rápida, eficaz, moderna y aggiornada a las necesidades que hoy día tiene la sociedad.

Sólo eso, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente quiero sumarme a las palabras de quienes me han antecedido.

Decirle que, tal cual ellos mencionaron, ha sido un trabajo de varios meses. Por supuesto que habían momentos en los que no estábamos de acuerdo, pero quiero resaltar que, en esta oportunidad, sí hubo consenso. Eso es el verdadero consenso. Cuando se trabaja en las comisiones, cuando se busca el bienestar de la sociedad. Nosotros buscamos y el objetivo principal, era que los actores principales que son los trabajadores, tengan sus derechos protegidos.

Espero que en los próximos proyectos que tratemos, pensemos en la sociedad. Nada más.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Abarca.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a ser muy breve. Creo que ya todos hablaron de la importancia de este Proyecto, que es uno de los Códigos que nos ha mandado la Justicia, para que lo trabajemos en esta Cámara de Diputados. Pero, quiero resaltar el trabajo que han realizado las comisiones, donde estamos todos, donde participamos todos sin distinción de Bloque o de partido político, sino con la seriedad y el trabajo que se llevan desde las comisiones para un futuro mejor de los sanjuaninos.

 Esto hay que resaltarlo, porque creo que esta Cámara de Diputados viene trabajando durante todos estos años con la mejor predisposición y buena voluntad para ese futuro mejor que queremos para todos.

 Así que, nuevamente las felicitaciones por poder hoy expresarnos y sacar este Código que le va a facilitar al Poder Judicial y a la sociedad; y en unos días más estaremos presentando o terminando el último Código que nos toca, de los tres Códigos que nos envió la Corte de Justicia que han sido sacados con el que tenemos en este momento, que es el segundo. Nos restaría el tercero y concluiríamos con lo que ha mandado la Corte, pero seguramente vamos a estar, y nos ponemos a disposición siempre de la Justicia, pero más que de la Justicia, de la sociedad sanjuanina por un futuro mejor, como manifesté con anterioridad.

 Apoyamos este Proyecto y ojalá que se saque con unanimidad, porque esto es mejorar siempre la calidad de vida de los sanjuaninos.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Cabello.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, quiero agradecerle al Presidente de nuestro Bloque por permitirme hablar después de él cuando debería ser al revés, pero él me lo ha permitido.

 Como trabajador, me siento muy contento porque son palabras empeñadas. Esto lo habíamos comentado antes, lo habíamos charlado, incluso usted estuvo en muchas conversaciones con la CGT y los gremios, cuando se pedían ciertas modificaciones al Código, porque no eran favorables, como lo dijo brillantemente la diputada Florencia Peñaloza, con respecto a lo que era el interés de los trabajadores.

 También, quiero agradecer a las comisiones, a la diputada Celina Ramella, a todos los que han trabajado. Me tomo también de las palabras de la diputada Picón, porque cuando uno hace política y visita una casa, visita una casa trabajadora, y ve la necesidad que hay y lo que tiene. Además, la palabra empeñada del Gobernador con la sociedad, y la innovación que tiene esta provincia de ir mejorando día a día para la calidad de vida que puedan tener esos trabajadores. Porque, al fin y al cabo, todos trabajamos y somos trabajadores de una u otra manera.

 Simplemente eso, agradecer y como dijo ciertamente “Chango”, hay cosas que quisiéramos aún más, pero se van a ver en el tiempo. Lo importante es que dimos el primer paso, no le tuvimos miedo a la modificación, y seguiremos trabajando para dar mejor calidad de vida a la gente.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular

-Se enuncian, votan y aprueban los

artículos del 1º al 124º inclusive,

incluidos en sus correspondientes

Títulos y Capítulos-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 125º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni). –** Está aprobado por unanimidad.

Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para referirme al Expediente Nº 1372, del Poder Ejecutivo, que aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Mutua suscripto entre el Concejo Regional de Coquimbo y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan.

El objetivo es poner en marcha un trabajo de colaboración entre las partes en la que se comprometen en aportar los recursos disponibles tanto humanos, como materiales, tecnológicos y de conocimiento o de cualquier otro tipo, que sean necesarios para generar instancias de dialogo y acciones inmediatas, para impulsar la construcción de nuestro Túnel de Agua Negra, tan soñado por todos los sanjuaninos, pero también por todos los chilenos y en especial por todos los coquimbanos.

Además, las partes apoyan y refuerzan los ámbitos y acuerdos existentes, como es la Comisión de Dialogo Político, el Comité de Integración del Paso de Agua Negra y otros foros similares que también están en funcionamiento, siempre para fortalecer institucionalmente este Proyecto.

Este Convenio tendrá vigencia indefinida, mientras las voluntades y las vocaciones de las partes trabajen para concretar definitivamente este Proyecto, que es el Túnel de Agua Negra, que unirá Argentina con Chile, y más, San Juan con Coquimbo,

 Señor Presidente, por todo lo expuesto y creo que en todos está el ánimo que se lleve a cabo este Proyecto, solicito a mis pares la aprobación de este Convenio que firma Argentina y Chile y nuestra provincia de San Juan con Coquimbo para seguir avanzando por esta concreción en un futuro.

 Es moción, señor Presidente.

 Gracias.

**Sr. Montaño.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en virtud de lo expuesto por el diputado Abarca, desde nuestro Bloque y como representante del departamento de Iglesia vamos a apoyar este Convenio, ya que después de estos años que nos tocaron por la Pandemia no se había seguido trabajando sobre el mismo.

 Hemos tenido la posibilidad de estar como parte de la Comisión de Dialogo Político trabajando con nuestros pares chilenos, en avanzar en todas las partes para la concreción del túnel. Hemos encontrado ahí la predisposición y la voluntad de las autoridades chilenas de poder seguir trabajando en esto.

Informar que vamos a apoyar este Proyecto y sabemos de la importancia que tiene la concreción de este túnel, no solo para la provincia, sino también para el país, y mucho más importante para nuestro departamento ya que es un sueño muy anhelado y creo que eso nos permitiría dejar de ser un departamento terminal y poder tener acceso a las economías regionales y todo lo que se conoce acerca del mismo.

 Desde ya contar que vamos a apoyar este Proyecto.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular el presente Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto III de los Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente Nº 1373, que habla sobre un Convenio Marco de colaboración institucional entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, y la Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín.

 Este Convenio ha tenido despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura y Ciencia.

 El mismo ha sido suscripto el día 20 de abril del 2022. La Universidad Plácido Marín es una prestigiosa Universidad reconocida por tener entre sus carreras muy importantes, la de Ciencias Jurídicas, fundamentalmente lo que tiene que ver con Criminalística y Seguridad.

En este marco la Secretaría de Seguridad de la Provincia y la Universidad celebran un Convenio en donde la cláusula primera dice que: “L*a Universidad implementará un sistema que permita a los miembros de la Secretaría e integrantes a tener acceso a todos los cursos, programas, y diplomaturas que organice esta institución”.*

 Como contraprestación de este servicio que otorga la Universidad, la Secretaría se compromete a difundir entre sus miembros todas las actividades que la Universidad lleva adelante y que son de su interés.

 La parte más importante del Convenio, tiene que ver con las promociones y los descuentos que se les hacen a todos los miembros de la Secretaría que accedan a todo tipo de carreras o posgrados que la Universidad tenga.

Los beneficios que tienen: es una beca del 30% en la matrícula en el caso de que se inscriban en forma individual. Si se inscriben dos personas van a tener el 50% de descuento, y si se inscriben tres personas van a tener el 70%.

Creo que esos son los grandes beneficios que este Convenio tiene, es un Convenio Marco Institucional que no tiene mayores detalles.

Bueno, señor Presidente, señalar que su duración es de tres años y fundamentalmente el nudo u objetivo de este Convenio es poder generar el acceso a los miembros de la Secretaría a los distintos cursos, distintas carreras y pos grados que la Universidad tenga.

Por lo expuesto, señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen y demos la aprobación a este Proyecto, sin más detalles.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Ley, Mensaje N° 43 del Poder Ejecutivo Provincial, por el que se eleva a consideración de esta Cámara un Convenio Marco de Colaboración firmado entre la Provincia de San Juan y la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Esto apunta, señor Presidente, principalmente atendiendo a las necesidades de trabajo en forma conjunta que surgen de las políticas que se llevan adelante integrando organismos nacionales que están radicados en la provincia de San Juan. La provincia ha presentado a la AFIP un proyecto de obras, mejoras y refacciones en lo que es la Aduana que está ubicada en la localidad de Las Flores, distrito de Iglesia, en la provincia de San Juan.

Bajo estas circunstancias, señor Presidente, y considerando el grado de importancia de las obras a realizar, resulta de interés para la AFIP y la provincia que se concrete la ejecución de las mismas, siendo conveniente, señor Presidente, ratificar el Convenio adjunto al Proyecto, que es una colaboración entre la provincia y la AFIP.

Las partes acuerdan, señor Presidente, en particular, coordinar todas las acciones a fin de poder llevar adelante todo lo que son las mejoras, refacciones de un inmueble, el cual es propiedad de la AFIP, que está ubicado en la Ruta Nacional 150, sin número, en el distrito Las Flores, a 1059 metros aproximadamente al oeste de lo que es el camino a Pismanta, en el departamento señalado anteriormente.

La idea, señor Presidente, es poder garantizar todo lo que es el desarrollo normal de las funciones que se desempeñan en este espacio, lo que va a redundar en beneficio de los usuarios, como así también para el público en general.

La provincia, señor Presidente, se va a hacer cargo de todo lo que son refacciones de la obra, atendiendo las necesidades de funcionamiento y operatividad de la Aduana, cuyo detalle está incorporado en lo que es el Anexo 1 del Proyecto. La provincia se va a hacer cargo de todos los seguros necesarios para mantener a la AFIP indemne de daños y reclamos relacionados a la ejecución de la obra. La AFIP va a asumir el compromiso de proporcionar y facilitar todo en plena colaboración e información útil que sea necesaria para concretar las obras que están previstas.

 Es común poder llevar adelante este tipo de acuerdos. Nosotros lo hemos vivido desde el Municipio con el Gobierno de la Provincia, siempre colaborando con algunos organismos; y creo que, a nivel nacional con la provincia sucede lo mismo.

Siempre es a los fines de poder agilizar y poner en condiciones todo lo que permita llevar adelante la normalidad de las funciones.

En este sentido, el Convenio es muy claro y especifica lo que he leído anteriormente. Consta de once cláusulas que establecen cómo se va a llevar adelante; tendrá una vigencia de dos años, renovables por dos años más de ser necesario, pero que ambas partes podrán rescindir en caso de que así se requiera.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, y dada la necesidad de contar con esta herramienta que nos permita llegar a una solución, solicito que se le de sanción favorable al Proyecto.

Es moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sra. Picón.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a adelantar que desde nuestro Interbloque no vamos a acompañar, porque creemos que no es el momento.

 Tenemos una provincia y un país que están viviendo un proceso inflacionario bastante importante; además de que nuestra provincia ha tenido un conflicto docente, a partir del cual se han debido reasignar fondos.

 Sin ir más lejos, hace unos días, en el Boletín Oficial se publicó que a las provincias se les va a hacer un recorte, por parte de Nación, de más de cincuenta millones de pesos.

 No decimos que estas obras no sean necesarias, simplemente consideramos que quizás, estas obras deban correr por cuenta de la AFIP, ya que ellos sí tienen el dinero para poder hacerlo; eso nos permitiría a nosotros, poder invertir ese dinero en los sanjuaninos, en cuestiones más necesarias.

 Sin discutir la necesidad de la misma, pero entendiendo que no es la oportunidad para hacerlo, es que nuestro Interbloque no va a acompañar.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y particular, el presente Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado

con 19 votos–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto V, de Despachos de Comisión.

**Sr. Esteve.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a referirme al Expediente 1785 que, mediante Mensaje Nº 047, ha sido remitido a través del Poder Ejecutivo a esta Cámara.

 Este Expediente, contiene un Proyecto de Ley cuyo objeto es aprobar el Convenio Marco de Colaboración, celebrado en febrero del año 2021, entre la Secretaría de Energía de la Nación y la provincia de San Juan, como así también, la posterior Adenda a este Convenio, suscripta en el mes de junio de este año.

 El Convenio y su Adenda apuntan al aprovechamiento hidroenergético multipropósito El Tambolar, y la fábrica de paneles solares fotovoltaicos.

 Vale decir que contiene dos objetivos relacionados pero diferentes: por un lado, el aprovechamiento hidroenergético del dique El Tambolar, que se encuentra en construcción; y, por otro lado, la puesta en funcionamiento de la fábrica de paneles solares fotovoltaicos.

 La provincia, como todos sabemos, viene desarrollando proyectos hidroenergéticos sobre sus dos principales ríos, sobre el río San Juan, donde se encuentran emplazadas las centrales hidroeléctricas de La Quebrada de Ullúm, Ullúm - La Olla, Punta Negra – Los Caracoles, y sobre el río Jáchal la Central Hidroeléctrica Cuesta del Viento.

Con la finalidad de optimizar la utilización del río San Juan y con el objeto de aprovechar mejor su caudal, disminuyendo los riesgos en épocas de sequía o inundaciones producto de esa variabilidad climática y contribuir a la utilización más eficiente del uso del agua para la producción agropecuaria, racional y sostenible.

 Así como también para contribuir a la generación de energía eléctrica, sustentable y renovable.

 La provincia decidió iniciar la construcción de la presa El Tambolar que, en potencia instalada y energía media anual, solamente va a ser superada por la presa Caracoles, y constituye la más importante capacidad de embalse del sistema en aprovechamiento integral del tramo medio del río San Juan.

 La consecuencia directa de esta construcción de las diferentes represas a lo largo del curso del río San Juan, fue el corte y la interrupción de la Ruta Provincial Nº 12, vinculación terrestre tradicional entre la Ciudad Capital de San Juan y el departamento Calingasta.

 De esta traza solamente han sido reconstruidos el tramo del camino del Perilago, entre los emprendimientos de Punta Negra y Caracoles.

 Además, la provincia de San Juan, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, viene analizando alternativas y elaborando proyectos de vinculación entre los diques Caracoles, que está en operación, y El Tambolar, en construcción. Y, entre este y la terminación del lago del dique que va a originar esta importantísima e histórica vía de comunicación.

 Debido a la complejidad y tiempo de construcción de los caminos de montaña, es necesario avanzar con la construcción del camino del Perilago, para vincular el departamento Calingasta, mediante la reconstrucción de la Ruta Nº 12, a la vera del río San Juan, y de manera coordinada, juntamente con la construcción del Proyecto El Tambolar y antes de la inundabilidad que va a provocar el mismo.

 La provincia, a través del EPSE, suscribió con CAMMESA, que es la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, contratos de abastecimiento para el mercado eléctrico mayorista, para las centrales hidroeléctricas de Caracoles y Punta Negra.

 Los flujos de los fondos de estos contratos MEM, Mercado Eléctrico Mayorista, fueron cedidos por la provincia al Fideicomiso de Administración para la construcción del Proyecto El Tambolar. Actuando el EPSE como fiduciante del Proyecto, el Banco BICE como fiduciario y CAMMESA como unidad de ejecución.

 Recordemos que CAMMESA está conformada por empresas del sector energético y el Estado Nacional.

 En el mes de enero del presente año, se celebró un memorándum de entendimiento entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia, donde las partes van a realizar las gestiones y adecuación de los procedimientos necesarios, con la mayor celeridad y diligencia posible a los efectos de hacer factible jurídica y técnicamente la ejecución de las obras comprendidas en el aprovechamiento hidroenergético multipropósito El Tambolar.

 De este memorándum, surge la necesidad de suscribir la adenda referida, por la cual se adecúa la cláusula octava del Convenio Marco y que quedará redactada de la siguiente manera.

 Señor Presidente, pido autorización para darle lectura a la misma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está autorizado, señor diputado.

**Sr. Esteve.-** Gracias, señor Presidente.

 “*La Secretaría instruirá a CAMMESA la afectación adicional de los flujos de los contratos MEM, mencionados en la cláusula 6º, a la ejecución del Camino del Perilago, de conformidad a los acuerdos y contratos suscriptos y normativa vigente.”*

 De todos modos, hay que destacar que las obras del aprovechamiento del Tambolar, no se reducen solamente al camino del Perilago, sino que incluyen obras de interconexión eléctrica y la ampliación del campamento que se hace necesario para contener al personal que va a llevar a cabo las obras.

Se ha dispuesto que la ampliación de ese campamento, se construya en las cercanías de la Villa de Calingasta y que no sea de una manera temporal, sino que se construyan viviendas tipo casas IPV, que una vez realizada la obra y desocupadas las mismas, puedan ser distribuidas en el departamento de Calingasta para sus habitantes.

Respecto al segundo objetivo, el Convenio Marco del Proyecto Solar de San Juan, prevé la instalación y puesta en marcha de una fábrica integrada de paneles solares fotovoltaicos que comprende toda la cadena de silicio y que, partiendo desde el silicio grado solar, permitirá fabricar lingotes, obleas de silicio, celdas fotovoltaicas y paneles solares fotovoltaicos con una producción anual de 71 MW.

La maquinaria y equipos de producción de paneles ya están en la provincia, para ser instalados y se está llevando adelante el proceso de licitación y adjudicación y construcción del edificio donde se van a producir.

A través del EPSE, la provincia ha formulado un modelo de negocios que vincula la producción de paneles solares fotovoltaicos, con la instalación de los mismos en parques solares, que aportarán energía al mercado nacional.

Este modelo, contempla la producción e instalación de 240MW, que permitirán generar anualmente 850mil MWH.

A través del Decreto Nº 476 del año 2019 y que se publicó en el mes de julio del mismo año, habilita la celebración de contratos de abastecimiento de energía eléctrica renovable con sociedades estatales del Estado Nacional o Provinciales y titulares de proyectos de inversión con impacto de desarrollo provincial.

La ejecución de estos proyectos, acompañan el cumplimiento y objetivo de leyes nacionales, que declaran de interés nacional la generación de energía a partir de fuentes renovables y la investigación para el desarrollo tecnológico.

También, la fabricación de equipos con esa finalidad, que mediante la Ley Nº 27191, establece un régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía y para la producción de energía eléctrica.

En resumidas cuentas, este proyecto se suma a una larga lista de normas impulsadas por el Gobierno Provincial resultado de una política de Estado que se funda en dos pilares fundamentales: el aprovechamiento del agua y del sol mediante la concreción de una serie de obras de infraestructura fundamentales para el desarrollo económico productivo social de la provincia, generando gran cantidad de fuentes de trabajo genuino y previsibilidad de recurso hídrico, de energías renovables, de energías sustentables, etcétera.

Este Proyecto ha sido tratado en las Comisiones de Turismo, de Obras y Servicios Públicos; Hacienda y Presupuesto; Legislación y Asuntos Constitucionales, obteniendo en todos los casos despacho favorable.

Convencido de la importancia estratégica de este Proyecto y de lo que representa para la provincia y dando cumplimiento con el artículo Nº 150 inciso 2) de la Constitución Provincial, es que hago moción para que acompañen con voto favorable.

Gracias, señor Presidente

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular el Proyecto.

-Se enuncian votan y

aprueban los artículos 1º y 2º-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto VI de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el Expediente Nº 212 del 2022. La temática es la imposición de nombre a la Unidad de Educación Primaria para Adultos Nº 14, departamento 25 de Mayo.

 En primer lugar, señor Presidente quiero agradecer la presencia de la señora profesora Gladys García, quien está a cargo de la dirección de la Unidad Educativa y se encuentra presente en el Recinto.

 También quiero agradecer a las Comisiones que han dado estudio y tratamiento a este Expediente, como son las Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, Comisión de Educación y de Peticiones y Poderes, en especial a sus presidentes, por el tratamiento de este expediente y los despachos favorables.

 Como se menciona en el Proyecto la UEPA Nº14, del Departamento 25 de Mayo, a través de su directora, en ese momento, Sandra Fanny Marín, dio inicio al expediente en el Ministerio de Educación a los efectos de proponer el nombre del maestro Juan Reyes Luna a la mencionada Unidad Educativa.

 Ni bien se contó con la documentación, se procedió a elaborar este Proyecto de Ley, con todos los requisitos necesarios, tales como las copias de las notas de elevación al Ministerio y las actas correspondientes, en la que se constató la reunión de alumnos, padres y la comunidad educativa en general, a los efectos de proponer el nombre a la Unidad Educativa.

 En la mencionada reunión, tal como consta en el Acta Nº7, folio 182, se propone el nombre del maestro Juan Reyes Luna adjuntando la justificación que fue leída, y aprobada por los presentes. Para la reseña histórica, tal como consta también en la fundamentación se obtiene información brindada por su hija, la señora Teresita Luna, también datos aportados por la Secretaría de Turismo y Cultura de la Municipalidad de 25 de Mayo, y también datos aportados por la directora de la Escuela Provincia de San Juan, de nuestro departamento.

 Es muy importante seños Presidente, si me permite dar lectura, a la biografía del maestro Juan Reyes Luna.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Sí, adelante diputado.

**Sr. Jalife.-** *“Su nombre era Juan Reyes Luna, nació en el departamento Jáchal de nuestra provincia, el 23 de noviembre de 1936.*

 *Después de haber cumplido con el servicio militar obligatorio, comenzó su carrera docente en el año 1958, como maestro en la escuela Nº102, en la localidad de Marayes, hasta el año 1959.*

 *En el año 1960, y hasta 1963 trabajó como maestro en la Escuela Republica de Brasil, localidad de Balde de las Chilcas, departamento Valle Fértil, donde muchas personas lo recuerdan, puesto que fundó el Camino de Canciones, donde los alumnos cantaban y recitaban acompañados de un conjunto folclórico llamado, Las Guitarras de los Hermanos Rosas.*

 *En el año 1964 fue designado como maestro en la Escuela Julieta Lanteri, localidad de La Majadita, departamento Valle Fértil, y en el año 1968 fue nombrado director titular de la misma escuela, hasta el año 1973.*

 *En 1974 el maestro Juan Reyes Luna, elije por traslado el cargo de director titular de la Escuela Nacional Nº140, actual Escuela Provincia de San Juan, en la localidad de Santa Rosa, departamento 25 de Mayo.*

 *El comienza a gestionar el terreno de la escuela, para que sea ampliada y también gracias a eso, posteriormente, inaugura el jardín de infantes.*

 *El 23 de noviembre del año 1977 debido al terremoto que sacudió a nuestra provincia, la escuela es refaccionada, puesto que quedó totalmente dañada y los bienes materiales que no se deterioraron quedaron bajo la custodia del director Luna, hasta abril de 1978.*

*Donde posteriormente son trasladados a la Escuela María Curie, donde el director también fue trasladado. Esta institución educativa es también del departamento 25 de Mayo.,*

*En el año 1979 se hace cargo, como director, de la Escuela Domingo de Oro, en la localidad de Tupelí, del mismo departamento, hasta el año 1988, donde finalmente se jubila por problemas serios de salud.*

*El 11 de julio de 1992, fallece el maestro Luna, a la temprana edad de 55 años.*

*Desde su fallecimiento, la comunidad veinticinqueña, lo recuerda con respeto, admiración y agradecimiento, por todo lo que hizo por la educación y fundamentalmente por el don de ser buena persona.*

Hasta acá la biografía, señor Presidente, pero recordemos que en las UEPA, concurren alumnos desde los catorce años en adelante, destinada solamente a educación primaria y se dividen en cuatro ciclos.

Esta UEPA funciona en el edificio de la Escuela Provincia de San Juan y cuenta con una matrícula de treinta y cinco alumnos.

Considerando que el aprendizaje y la educación de adultos es un componente básico del derecho a la educación, y al aprendizaje a lo largo de toda la vida, es de destacar la importancia de estas unidades educativas en la provincia de San Juan.

Todas las formas de educación y aprendizaje son válidas, y la finalidad es lograr que los adultos participen en sociedades cada día más justas e igualitarias.

Es por ello, señor Presidente, que quiero felicitar a la señora directora y a los profesores, por el esfuerzo que realizan para contribuir a la educación de nuestros adultos, como así también agradecer a la comunidad que participó de las reuniones previas para dar nombre a esta unidad educativa.

Por lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que este Proyecto de Ley se apruebe, imponiendo así, el nombre de Maestro Juan Reyes Luna, a la Unidad Educativa para Adultos Nº 14, de nuestro departamento, 25 de Mayo.

Gracias, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Gattoni).-** En primer lugar voy a agradecer la presencia de la profesora Gladys García, a cargo de la Dirección de Unidad de Educación Primaria para Adultos Nº14, del departamento 25 de Mayo.

Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, para fundamentar y justificar el Proyecto presentado por quien habla, para cambiar el nombre de la Escuela EGB 3 y Polimodal Astica, por el nombre “Escuela Secundaria Astica”.

En primer lugar agradecer a las comisiones que trabajaron el tema y dieron despacho favorable a este Proyecto, porque este cambio, que parece insignificante, tiene una historia, y creo que ha venido a solucionar un problema que desde el año 2008 viene pasando con esta escuela, y por pedido de la señora directora, Silvina Tejada y toda la comunidad educativa, intervinimos en esta situación.

Con respecto a esto, quiero hacer un poco de historia.

Esta escuela se creó el 15 de junio de 1993, como un anexo del Colegio Fuerza Aérea Argentina de Valle Fértil, y en el año 2000, por la cantidad de matrícula y éxito que este anexo tenía, pasa a independizarse y llamarse Escuela EGB 3 y Polimodal Astica.

 En este acto, se crea el cargo de director, que en ese momento no lo tenía.

 En el año 2008, cuando cambia el plan de estudios, también comienza la directora y la comunidad educativa a solicitar el cambio del nombre de la escuela, porque había quedado desactualizado, ya no existía más el sistema EGB3 y Polimodal. Y desde el año 2008, esta comunidad educativa viene peregrinando y solicitando administrativamente el cambio de nombre por “Colegio Secundario Astica”.

 De esa forma, llegaron a mi despacho, pudimos trabajar en el tema, presentamos el proyecto y por suerte hemos tenido el despacho de comisión, para que, a partir de ahora, si mis colegas, compañeros diputados me acompañan, podamos cambiarle el nombre que hoy corresponde y que es voluntad de la comunidad educativa, tantos de padres, hijos, directivos que se juntaron en varias ocasiones para debatir sobre el nombre de la escuela.

 Cambiarle a partir de esta sanción de este Proyecto, el nombre al Colegio Secundario Astica.

 Es moción, señor Presidente, y solicito a mis pares que me acompañen.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración del Cuerpo en general y particular el Proyecto de Ley.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto VIII de Despachos de Comisión.

**Sr. Jalife.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente 1567-2022.

La temática es la admisión formal de la Cuenta General del Ejercicio del Tribunal de Cuentas, periodo 2021.

 Sabemos que, por ley, el Tribunal de Cuentas es por excelencia el órgano de control externo de la provincia de San Juan, pero al igual que todos los organismos, debe confeccionar su Cuenta General del Ejercicio.

 Es acá donde interviene la Cámara, que es quien admite, luego aprueba o no, la cuenta en cuestión.

 El procedimiento está reglado en la Constitución y en la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, y en este caso, el vocal no permanente del Tribunal ha producido el dictamen correspondiente, fundamentado y elaborado en base a su vez, en el informe de Auditoría que confecciona la auditora, Contadora Pública de este caso, Salinas Mut, Ana Laura.

 Se han recepcionado en el seno de la Comisión ambos documentos, el Informe de Auditoría y el dictamen de Vocalía.

 En su dictamen el Vocal aconseja admitir la Cuenta General del Ejercicio 2021 del Tribunal.

 Posteriormente, luego del análisis, la Comisión de Hacienda comparte el criterio sustentado del dictamen del vocal no permanente, en cuanto al análisis formal de la Cuenta.

 Todo este procedimiento en cumplimiento al marco jurídico como lo hace el artículo 256º de la Constitución Provincial y la Ley 1100-E, que es la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.

 Por lo expuesto, señor Presidente, hago moción para que se apruebe esta Resolución que admite formalmente la Cuenta General del Ejercicio, por el periodo 2021 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Esta en consideración para tu tratamiento en general.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración, en particular, el Proyecto. Por Secretaría Legislativa se irá nombrando el número de los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º al 2º, inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al tratamiento del Asunto IX, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en el Expediente 504-2022, se tramita un Proyecto de Resolución que declara de interés científico, social y cultural el VI Congreso Bienal de la Sección Argentina del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por sus siglas en inglés: “IEEE ARGENCOM 2022”, que se realizará en la provincia de San Juan, del 5 al 9 de septiembre del 2022.

-Acto seguido, procede a ocupar el sitial de Presidencia, el diputado Carlos Platero, Vicepresidente Segundo-

 Este Congreso es organizado por el Instituto de Energía Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, de la UNSJ, CONICET, con la colaboración de la Universidad de Palermo y la sección argentina de este Instituto.

 Este Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica es la asociación profesional más grande del mundo dedicada a promover la innovación y la excelencia tecnológica, en beneficio de la humanidad.

 En la última edición, que se realizó en Resistencia, en el 2020, fueron aprobadas y publicadas las memorias que se indexaron en Scopus, 242 artículos técnicos, en el área de ingeniería y, en ese momento, se superaron los 500 participantes.

 Dada la importancia de este evento, este año se estima reunir más de 800 asistentes, entre investigadores, profesionales y estudiantes de todas las disciplinas y áreas del conocimiento abarcadas por el Instituto, tanto las clásicas, que serían potencia, computación, comunicaciones y bioingeniería; las modernas, como ser la robótica, tecnología aeroespacial, inteligencia artificial e ingeniería oceánica, como las trasversales, educación, gerenciamiento en ingeniería o impacto social de las tecnologías.

 Lo mencionado anteriormente, brinda a los participantes, conocimientos acerca de las líneas de investigación y desarrollo, tanto a nivel nacional, como internacional y, a su vez, facilita la participación de los jóvenes, otorgando becas parciales o totales.

 El objeto de este Congreso es motivar y promover colaboraciones interdisciplinarias entre distintas instituciones de gobierno, empresas privadas y universidades, siendo de particular interés esta vinculación entre la academia y la industria.

 Este Congreso tendrá una duración de cinco días.

En los primeros dos días, se desarrollarán al menos diez presentaciones, impartidas por investigadores internacionales, aprovechando la financiación ofrecida por el programa de disertantes distinguidos del Instituto.

En los tres días restantes, se realizarán, al menos seis sesiones simultáneas, para la presentación de estos artículos, que fueron presentados por los estudiantes y aprobados por el Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Este Congreso se realizará en una modalidad presencial y, al mismo tiempo virtual, facilitando a quienes no puedan trasladarse a la provincia, pero, sobre todo, promoviendo la participación presencial, a fin de propiciar un ámbito científico y académico de difusión y discusión de los trabajos y experiencias.

 Es por ello, señor Presidente, que hago moción para que se apruebe el presente Proyecto, declarando de Interés Científico, Social y Cultural el VI Congreso Bienal de la Sección Argentina del Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración el Proyecto en general y en particular.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución, bajo Expediente 504-2022.

 Quiero aclarar que mi voto fue positivo, tengo problemas con el marcador.

**Sr. Rodríguez.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para aclarar que mi voto fue positivo y no funciona el marcador.

**Sr. Presidente (Platero).-** Muchas gracias diputado, que conste en la Versión Taquigráfica.

 Pasamos al tratamiento del Asunto X, de Despachos de Comisión.

**Sra. Seva.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en principio, esta Resolución tiene como fin declarar de Interés Turístico, Cultural, Deportivo e Histórico al 63° Rally Nacional de Motos que se va a realizar en San Juan entre los días 18 y 20 de noviembre del corriente año. Por su interés, fundamentalmente turístico y de promoción del deporte, esta asociación nos pide al Cuerpo que declaremos su interés y fundamentalmente por la promoción del turismo.

 Por ello, pido al Cuerpo que acompañen este Proyecto de Resolución y que el resto de los fundamentos se incorpore a la Versión Taquigráfica.

**Sr. Presidente (Platero).-** Se pone en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución, bajo Expediente 1152-2022.

*FUNDAMENTOS*

*Este año 2022, la ASOCIACIÓN AMIGOS AUTOMÓVILES ANTIGUOS (A.A.A.A.) de San Juan, organizará el denominado “RALLY NACIONAL DE MOTOS ANTIGUAS”, para la categoría MOTOS ANTIGUAS Y CLÁSICAS, apostando a reivindicar la actividad deportiva y turística convocando a los apasionados por las MOTOS antiguas.*

*El “63° RALLY NACIONAL DE MOTOS ANTIGUAS” incluye en sus recorridos Circuito Interlagos, Autódromo el Zonda y Circuito El Villicúm. El mismo se desarrollará los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2022, con la presencia de motociclistas y motos de todo nuestro país.*

*El fin es preservar y promocionar el patrimonio cultural e histórico de estos vehículos (motos), como así también mostrar los atractivos turísticos y culturales de nuestra provincia extendiendo el recorrido callejero a varios departamentos para acercar esta pasión a gran parte de nuestra población.*

*La A.A.A.A., fue fundada el 2 de julio de 1982, obteniendo personería jurídica el 21 de noviembre de ese año. Dentro de la Asociación hay sub-comisiones como la ASOCIACIÓN AMIGOS MOTOCICLETAS ANTIGUAS (A.A.M.A) la que se creó en el año 1988. Es una entidad sin fines de lucro que trabaja para la defensa y apoyo del modelo original de fábrica de los vehículos, requiriendo a tal efecto conservar y/o restaurar las características de los mismos (AUTOS Y MOTOS), desarrollar actividades sociales y deportivas (EXPOSICIONES ESTÁTICAS, DESFILES, RALLY, TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES), conservando el espíritu de amistad y camaradería con el resto de los Clubes de nuestro país.*

*La A.A.A.A. tiene su sede social en un predio de su propiedad de casi 3 hectáreas parquizadas, con salón de usos múltiples, en calle Güemes este 3845- Departamento Rawson y cuenta con un padrón de socios activos de alrededor de 80 personas.*

*La Asociación está inscripta en la F.A.C.A.H (FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE AUTOS HISTÓRICOS), como así también en el A.C.M.A (ASOCIACION DE CLUBES DE MOTOS ANTIGUAS) lo cual permite la vinculación nacional para organizar y participar de eventos que congreguen, de manera oficial, a las Asociaciones de todo el país.*

*El pasado mes de MARZO, la Asociación participó del 62º Rally Nacional realizado en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, donde participaron varios socios de la A.A.A.A, en las pruebas deportivas de destrezas (regularidad, ginkana y tortuga), logrando el 2° puesto. Durante este evento el A.C.M.A. definió que el 63° RALLY NACIONAL DE MOTOS ANTIGUAS se debía realizar en la provincia de San Juan entre los meses de septiembre y diciembre del 2022.*

*La Sub-Comisión de Motos A.A.M.A, ha sido hasta la fecha, la que más rally ha organizado a nivel nacional, realizando 18 de 62 realizados, el último se llevó a cabo en los departamentos de Jáchal y Calingasta (Barreal) en el año 2016 con la participación de 270 motos de todo el país.*

*En resumen y dado que el “63° RALLY NACIONAL DE MOTOS ANTIGUAS”, convocará a centenares de personas apasionadas por las motos antiguas de todo el país, con el objeto de preservar el patrimonio histórico y cultural de las motocicletas, que se recorrerán importantes puntos turísticos de nuestra provincia y se desarrollarán distintas pruebas de destreza deportiva, es que son fundamentos válidos para esta Honorable Cámara de Diputados declare al “63° RALLY NACIONAL DE MOTOS ANTIGUAS” de interés HISTÓRICO, TURÍSTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO.*

**Sr. Presidente (Platero).-** Pasamos al tratamiento del Asunto XI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para fundamentar el Expediente 1412-2022. El mismo ha obtenido despacho favorable de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, por el cual, se pretende declarar de Interés Social, Cultural y Educativo las actividades a desarrollarse en el marco del Programa “Multiplicadores Territoriales en Derechos Humanos-Pasá la Posta”, destinados a los jóvenes sanjuaninos.

 Este Programa tiene como finalidad que cualquier ciudadano o ciudadana pueda formarse en materia de Derechos Humanos y ser sujetos activos en su promoción. El mismo se focaliza en fortalecer el compromiso de la población con los principios y el ejercicio de los mismos, mediante la generación de espacios de reflexión y participación, tendientes a su formación como Multiplicadores Territoriales.

 Esta herramienta está destinada para la comunidad en general, pero fundamentalmente se convoca a los jóvenes de 18 a 29 años miembros de organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones, ya que son Potenciales Multiplicadores de la Comprensión y Transmisión de los Principios de los Derechos Humanos; así como promotores activos de su respeto, ejercicio y defensa a lo largo del tiempo y del territorio nacional.

-Acto seguido, ocupa el sitial

de Presidencia el doctor

Roberto Gattoni, Presidente Nato-

Los jóvenes que participan en este Programa, continúan recibiendo capacitaciones, en la temática de Derechos Humanos y acceso a las políticas públicas nacionales y provinciales, adquiriendo capacidad para realizar acciones y actividades en la promoción de derechos.

 La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la provincia de San Juan del Ministerio de Gobierno, es el Organismo Coordinador y tendrá el rol de asistir y articular con los jóvenes multiplicadores.

 Para la implementación del Proyecto se organizarán dos instancias de participación: una contempla la sensibilización y la capacitación de los formadores en los territorios, que luego serán los encargados de dictar los talleres, y llevar adelante los espacios de reflexión.

 Luego se conforma una red de Multiplicadores Territoriales en derechos humanos con la convicción de que con el apoyo del Estado y el trabajo colaborativo, se podrán consolidar los vínculos solidarios que permitan sostener actividades futuras en el tiempo en la promoción de los Derechos Humanos.

 Señor Presidente, creo que este Programa es una gran herramienta y pone de manifiesto nuevamente el compromiso de los jóvenes, de la sociedad sanjuanina involucrándose, informándose, capacitándose y por supuesto, conociendo la historia viva de lo que ha pasado durante muchos años para seguir trabajando en la promoción de derechos, y llevando adelante el mensaje generacional para que los jóvenes puedan participar y formar parte de esta red de Multiplicadores Territoriales.

 Es moción, señor Presidente

 Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto XII, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Picón. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar el acompañamiento de este Cuerpo en la declaración de interés del Concurso de Ensayos “Malvinas 189 años del reclamo permanente, y a 40 años del conflicto bélico”.

Esto se realiza en el Foro de Abogados de la provincia de San Juan, desde el Instituto Cuestión Malvinas, y la presentación de las ponencias es desde el 28 de junio al 31 de agosto del corriente año.

También voy a solicitar que los fundamentos se incorporen a la Versión Taquigráfica.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*Exp. 1588*

*En clara concordancia con los diversos proyectos presentados por este Bloque y en conmemoración del 40ª Aniversario de la Gesta de Malvinas, es un honor presentar y acompañar el Concurso de Ensayos elaborado por el Foro de Abogados de San Juan a través del Instituto de la Cuestión Malvinas.*

*La propuesta consiste en elaborar ensayos sobre la Cuestión de las Islas Malvinas y está dirigida a estudiantes de las Universidades Nacional y Católica de Cuyo, y matriculados del Foro de Abogados de San Juan.*

*La realización del concurso de ensayos se fundamenta en la necesidad de propiciar el estudio de la problemática de las Islas Malvinas con amplitud de perspectivas y mediante propuestas superadoras que posibiliten encontrar vías de solución reales y duraderas al conflicto de soberanía. La investigación del conflicto y sus problemas asociados debe ser un instrumento que posibilite abordar el problema a través del paradigma del Derecho Humano a la Paz. Mediante la argumentación lógica, la subsunción jurídica o el análisis de datos objetivos se pretende constituir medios pacíficos para encarar y resolver la cuestión de fondo.*

 *La finalidad que se persigue es suscitar en nuestra provincia el interés de estudiantes universitarios y matriculados del Foro de Abogados en la Cuestión de las Islas Malvinas a fin de despertar nuevas vocaciones en el estudio interdisciplinario de su problemática.*

 *Entre los fundamentos e importancia proporcionada por sus impulsores, es que la Cuestión de las Islas Malvinas, según la definiera la Resolución 2065 (XX) de la asamblea General de las Naciones Unidas, es un conflicto de índole internacional que atañe en forma directa a importantes y trascendentes problemas nacionales, tales como la soberanía territorial, la gestión de recursos naturales, la presencia argentina en Antártida, la protección ambiental y la proyección argentina en el Mar Argentino y el resto del Atlántico Sur.*

*Por último considerando que mediante el mencionado concurso se pretende generar conciencia en los estudiantes universitarios y abogados de la matrícula sobre la importancia de la problemática de Malvinas, tanto en la cuestión de fondo cuanto en sus problemas asociados, generar actividades que logren crear material de investigación sobre Malvinas y visibilizar a la sociedad sanjuanina el importante papel que puede y debe tener nuestra sociedad provincial en la proposición de soluciones al conflicto de soberanía; es que es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen a fin de Declarar su Interés.*

*Lo saludamos a usted con atenta consideración y respeto.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Corresponde el tratamiento del Asunto XIII, de los Despachos de Comisión.

**Sr. Sánchez. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Expediente Nº 1681, para declarar de interés Deportivo, Social y Cultural, la celebración de los 111º años del Club Angaquero del Sud, cumplidos el pasado 3 de agosto.

 La verdad que es una institución que en su centenario estaba bastante deteriorada, bastante dejada, caída, y un grupo de la comunidad se puso en marcha para devolverle a la sociedad todo lo que el club en un tiempo les habían brindado.

 Se pusieron a trabajar, y hoy ese Club cuenta, gracias a Dios, con una nueva institución. Una nueva cancha, con baños y camarines nuevos, con un salón multiuso, con un playón deportivo.

Una satisfacción que nos ha dado es que ha participado en la Liga Albardón-Angaco, y también en la Liga Caucetera, obteniendo varios triunfos y también habiendo participado en el Regional Sanjuanino.

Así que pido a mis pares que acompañen en este Proyecto de Resolución para la próxima celebración del Club Angaquero.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

 -Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto XIV de los Despachos de Comisión.

**Sr. Cornejo.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, este es un Proyecto de Resolución por el cual solicito que se declare de Interés Legislativo, Social, Cultural y Educativo, las actividades del Movimiento Scout, ya que en este año 2022 se cumplen 114 años de su creación en la Argentina, con sus acciones constantes de ayuda mutua y colaboración a la paz social. Como así también es dable destacar que desde 1980 en concordancia con el Año Mariano Nacional, los scouts católicos en la Argentina se consagran a Nuestra Señora de los Scouts.

 Por lo cual solicito la declaración de Interés Cultural y Religioso, a las actividades en conmemoración de la Virgen Nuestra Señora de los Scouts.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general el Proyecto de Resolución.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Corresponde ahora efectuar la votación en particular. Por Secretaria Legislativa se enumerarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban los

 artículos 1º al 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Continuamos con el Asunto XV de los Despachos de Comisión.

**Sr. Usín.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en esta ocasión voy a solicitar que se declare de Interés Legislativo, Educativo y Científico el Expediente Nº 1725-2022. El motivo del mismo es por la celebración de la Semana Mundial de Lactancia Materna, comprendida entre los días 1 y 7 de agosto, debido a la importancia que reviste la lactancia materna para la alimentación óptima de los bebés, el aporte de nutrientes ya que necesitan un equilibrio adecuado para la protección de enfermedades.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

 Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos al tratamiento del Asunto XVI, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar un Proyecto de Resolución por el que se declara de interés Social, Educativo y Científico la conferencia sobre “Realismo y Teoría del Delito”, que va a encabezar el doctor Raúl Eugenio Zaffaroni y que se llevará a cabo el 1 de septiembre del año 2022, en el salón Sarmiento del Foro de Abogados de San Juan.

Esta actividad, señor Presidente, es organizada por el Instituto de Derechos Humanos del Foro de Abogados de San Juan y cuenta con la presencia del doctor Zaffaroni, quien es un renombrado jurista, doctor en Ciencias Jurídicas

y Sociales, en la Universidad Nacional del Litoral, fue Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre los años 2003 y 2014, también Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En honor a la brevedad, señor Presidente, voy a solicitar que se incorporen a la Versión Taquigráfica los fundamentos dados al momento de presentar el Proyecto.

Hago moción, señor Presidente, para que se declare de Interés Social, Educativo y Científico la conferencia sobre “Realismo y Teoría del Delito”.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

FUNDAMENTOS

*La conferencia sobre “Realismo y Teoría del delito”, será brindada por el Dr. Raúl Eugenio Zaffaroni renombrado Jurista; Dr. en Ciencias Jurídicas y Sociales – Universidad Nacional de Litoral – Santa Fe; entre 2003 y 2014 fue Juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina y nombrado Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el periodo 2016-2022.*

 *Su impronta en el Derecho radica en su capacidad de poner en diálogo la filosofía de los derechos humanos en la medida en que interpela de manera enriquecedora reflexiones en el ámbito filosófico, ontológico del ser humano y el derecho como instrumento para la posibilitar la convivencia social. A su vez, este jurista aporta miradas disruptivas que permiten analizar o reflexionar de manera no convencional categorías jurídicas centrales del derecho occidental sobre justicia como espacio de reparación y creación de derechos.*

 *Se lo considera «uno de los juristas más renombrados en Latinoamérica y en Europa», destacándose por sus producciones en derecho penal, teoría del delito, derecho procesal penal, criminología y derechos humanos. Es autor de numerosas obras reconocidas que se suceden referidas a temas como la Teoría del delito, el poder punitivo y los derechos humanos.*

 *Es considerado tratadista de la Ciencia Penal Iberoamericana y Doctor honoris causa en 31 universidades Latinoamericanas, premiado reiteradamente por su labor científica en favor de los derechos humanos.*

 *Autor de numerosos artículos, folletos y trabajos breves, participa en publicaciones periódica nacionales e internacionales; prólogos y presentaciones; comentarios bibliográficos; proyectos y trabajos legislativos; artículos periodísticos; opiniones y dictámenes; traducciones; participación en congresos y seminarios; cursillos y ciclos de conferencias y clases extraordinarias.*

 *Integra múltiples entidades académicas y los consejos de varias revistas especializadas, nacionales e internacionales.*

 *Es Director de la Revista de "Derecho Penal y Criminología" publicada por la Editorial La Ley.30*

 *Entre algunas de las publicaciones más importantes se encuentran:*

*•Manual de Derecho Penal (editado también en México y Perú, y adaptado al derecho penal brasileño en coautoría con José Henrique Pierangeli)*

*•Derecho Penal Militar (1980)*

*•Tratado de Derecho Penal en cinco volúmenes (reeditado también en México)*

*•En busca de las penas perdidas (traducido al portugués y al italiano)*

*•Estructuras judiciales (traducido al portugués)*

*•Criminología: aproximación desde un margen*

*•Estructura básica del derecho penal, 2009.*

*•La palabra de los muertos, Conferencias de Criminología Cautelar*

*•La cuestión criminal. Buenos Aires, editorial Planeta. 2012. ISBN 978-950-49-2824-9.*

*•Crímenes de masa, 2010, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.*

*•con Osvaldo Bayer (2012). La Pachamama y el humano. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo. ISBN 978-950-5639-25-0.*

*•Derecho Penal, Parte General, en coautoría con Alejandro Slokar y Alejandro Alagia, que alcanzó la cima de ventas y de uso en universidades latinoamericanas en tiempo récord.*

*•La nueva crítica criminológica. Criminología en tiempos de totalitarismo financiero (en coautoría con Ílison Dias dos Santos), 2019.*

*•Lineamientos de Derecho Penal, 2020, Ediar.*

 *Es la implicancia en esta ocasión de sus reiterados aportes al derecho Penal intrínsecamente reflejada en las conferencias que brinda; por lo que solicito Sr. Presidente que el presente proyecto por el cual se declara de interés social, educativo y científico “La Conferencia sobre “REALISMO Y TEORIA DEL DELITO” y cuyo disertante es el Dr. RAÚL EUGENIO ZAFFARONI; sea aprobado.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos a considerar el Punto 13, de Proyectos Presentados, con tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Resolución por el cual se declara de interés cultural el “X° Certamen Folclórico, Competitivo, Interprovincial”, a desarrollarse en el Estadio Marta Orellana, dado que este certamen es de suma importancia para nuestro Departamento y para la Provincia, ya que tiene carácter interprovincial. El objetivo es promover la difusión de la danza folclórica argentina, afianzando lazos culturales de carácter competitivo.

Vamos a contar, señor Presidente, con un prestigioso jurado de Cosquin, en el certamen, rubro malambo, parejas grandes y chicos, profesores nacionales. Además, en esos días en que se va a celebrar, que es entre el 17 y 18 de septiembre, vamos a estar festejando nuestro aniversario departamental.

Así es que por lo expuesto, señor Presidente, es de suma importancia este certamen.

Por lo expuesto, señor Presidente, pido a mis pares me acompañen con su voto positivo en este Proyecto.

Lo hago moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

Se va a votar.

– Se vota y es aprobado –

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Pasamos a considerar el Punto 14, de Proyectos Presentados, con tratamiento Sobre Tablas.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el Proyecto de Resolución por el cual se pretende declarar de Interés Cultural, Social e Inclusivo la obra de teatro “El Hombre que perdió su sombra”, la que va a realizarse el día 29 de agosto de 2022, en el Teatro del Bicentenario.

El Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia, a través del Teatro del Bicentenario conmemora el mes por la inclusión, presentando la obra de teatro “El hombre que perdió su sombra”, cuya particularidad radica en su accesibilidad.

 Está destinada a personas con discapacidad: disminuidos visuales, ciegos, sordos, disminuidos auditivos, entre otros; es por eso que la función contará con recursos de audiodescripción introductoria, sobretitulado, aro magnético y lenguaje de señas.

 “El Hombre que perdió su sombra”, señor Presidente, está basada en la novela “La maravillosa historia de Peter Schlemilh”, de 1814.

 En virtud de esta exposición y en honor a la brevedad, quiero que consten en Versión Taquigráfica los fundamentos, por favor.

 Hago moción para que este Proyecto sea aprobado, ya que es una gran obra que se presenta en la provincia de San Juan, la cual ha sido galardonada y distinguida con diferentes premios tanto a nivel nacional como provincial.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Está en consideración el presente Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*El Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Teatro del Bicentenario, conmemora el Mes por la Inclusión presentando “El hombre que perdió su sombra”, una fantástica obra de*

*teatro cuya particularidad radica en su accesibilidad para el disfrute de todos los públicos, incluidos aquellos con capacidades especiales como personas sordas o con disminución auditiva y personas ciegas o con disminución visual. La función contará con recursos de audiodescripción introductoria, sobretitulado, aro magnético y lengua de señas argentina.*

*“El hombre que perdió su sombra” está basada en la novela “La maravillosa historia de Peter Schlemihl” (1814), de Adelbert von Chamisso. En ella Peter, su protagonista, a cambio de una caja con inagotable dinero, le vende su sombra a un personaje misterioso; el Hombre de Gris. La sombra es un dibujo involuntario que hacemos en nuestro paso por este planeta, un efecto que nace y muere con nosotros. Peter piensa que podrá tener todo lo que quiera*

*a costa de la pérdida de algo que había dado por sentado: su sombra. Al venderla se convierte en un hombre rico, pero al no tener sombra, es rechazado por el resto de las personas y debe refugiarse en la penumbra de su mansión. Así, el protagonista pierde la posibilidad de amar y ser amado por Fanny, una bella bailarina. Sin embargo, a pesar de los obstáculos, Peter se enfrentará a una serie de desafíos para recuperar su sombra perdida. Así, nos cuenta su historia a partir de las herramientas de la literatura, la danza, la música y las artes visuales.*

*“El hombre que perdió su sombra” es una obra de teatro en la que coexisten lenguajes*

*artísticos como las artes visuales, la música y el movimiento. Se trata de una obra que reflexiona con magia, humor y peculiar belleza sobre la vida de un hombre que se debate entre la oscuridad y la luz, entre la luz y su sombra. Fue creada y dirigida por Eleonora Comelli y Johanna Wilhelm, y producida por el Teatro Nacional Cervantes, en el marco de la convocatoria de proyectos teatrales dirigidos a niños y niñas. Desde su estreno en 2018, “El hombre que perdió su sombra” recibió múltiples premios y distinciones como el Premio Hugo 2018, el Premio ACE Nominaciones y el Premio Teatros del Mundo. Recientemente fue galardonada con el Premio Nacional 2020 correspondiente a la categoría Artes Escénicas: Teatro Musical y Teatro Infantil, otorgado por el Ministerio de Cultura.*

*Dado el alcance inclusivo de la convocatoria y el valioso mensaje de la obra, se ha definido valores accesibles para las entradas, considerando algunas funciones gratuitas para la comunidad de personas con discapacidad, escuelas, organizaciones e instituciones afines.*

*El Teatro Bicentenario además ofrece importantes descuentos dentro del esquema de*

*Beneficios de la Temporada 2022.*

*Este Proyecto se enmarca en los Programas TNC Accesible y TNC Educación del*

*Área de Gestión de públicos del Teatro Nacional Cervantes, con el acompañamiento, asesoramiento y capacitación del Programa de Accesibilidad Cultural, dependiente de la Dirección Nacional de Innovación Cultural de la Secretaría de Desarrollo Cultural de la Nación.*

*Además, cuenta con la colaboración de la Secretaría de Turismo de San Juan y de la Subsecretaría de Promoción Protección y Desarrollo Social, en un trabajo en conjunto con las diferentes áreas y organismos provinciales y nacionales, reforzando así su misión de ser un teatro de toda la comunidad.*

*La cultura inclusiva es aquella que se abre a todas las personas, tengan o no alguna discapacidad, y que puedan disfrutar de ella en igualdad de condiciones. El proyecto de teatro que por primera vez se presenta en nuestro Teatro Bicentenario, es sin duda un ejemplo para hacer del teatro un espacio accesible.*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos al tratamiento del Punto 15 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Berenguer.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a hacer referencia al Expediente 1882-2022, por el cual se pretende declarar de interés social, cultural y educativo la “XX Jornada Provincial de Jóvenes Profesionales en Ciencias Económicas” bajo la premisa “Reinvención de la profesión a partir de la integración de competencias en pos de la nueva era sustentable y digital”, a realizarse los días 2 y 3 de septiembre del corriente año.

 En esta ocasión, se va a desarrollar bajo un sistema bimodal: una parte será presencial, en el Auditorio del Consejo Profesional; y, la otra parte, será vía zoom, de manera virtual, donde participarán jóvenes de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, San Luis y Córdoba.

 En virtud de lo expuesto, solicito que consten los fundamentos de esta declaración, en la Versión Taquigráfica.

 Hago moción que pueda aprobarse esta declaración.

 La finalidad es que los jóvenes profesionales de nuestra provincia puedan afianzar los lazos, tanto humanos como laborales, con profesionales y estudiantes avanzados de otras provincias, y así, poder acercar el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a la comunidad sanjuanina, enfatizando el ámbito educativo, con el fin de generar lazos de confianza y acompañamiento en el crecimiento profesional.

Muchas gracias, señor Presidente.

Es moción.

**Sr. Presidente (Gattoni).-**Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

*FUNDAMENTOS*

*Bajo el Lema “Reinvención de la Profesión a partir de la integración de competencias en pos de la nueva era sustentable y digital”, se realizará la XX Jornada Provincial de Profesionales de Ciencias Económicas en la provincia de San Juan, los días 2 y 3 de septiembre del corriente año. En esta ocasión se desarrollará bajo un sistema bimodal, siendo de carácter presencial en el Auditorio del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia y, además, a través de la plataforma Zoom.*

*Las jornadas tienen como objetivo que los jóvenes profesionales de nuestra provincia*

*fortalezcan el vínculo humano como laboral, como así también acercar a los estudiantes avanzados en Ciencias Económicas a la Institución; siendo el pilar principal de la Comisión de Jóvenes ser el puente entre la Universidad y el mundo laboral.*

*A su vez, es importante dar a conocer el Consejo a toda la comunidad sanjuanina, enfatizando el ámbito educativo, con el fin de generar lazos de confianza y acompañamiento en su crecimiento profesional.*

*Por último, se busca promover la solidaridad como eje fundamental para el desarrollo de las comunidades, y sobre todo con los colegas del país, en el complejo contexto actual.*

*A continuación, se detalla la planificación de las actividades propuestas:*

*Viernes 02/09/2022 - 17 a 21 hs.*

*Eje I: “Coaching Profesional en Sustentabilidad: Bienestar y Triple Impacto”.*

*Disertantes: CP María Lorena Salas, acompañada por Lic. En Adm. María José Almerich*

*Tema:*

*▪ Cómo la comunicación consciente y la toma de decisiones estratégicas, nos hace entender la importancia del bienestar en el proceso y su constante impacto en el resultado, agregando un valor social y una mirada ambiental.*

*Sábado 03/09/2022 - 9 a 13 hs.*

*Eje II: “Transformación Digital y el rol del Profesional en Ciencias Económicas”.*

*Disertante: CP Bruno Hidalgo*

*Tema:*

*▪ Cambio de paradigma en los negocios, fenómeno de la ciencia de datos, ERP’s, RPA e Inteligencia Artificial.*

*Eje III: “Criptomonedas: Bitcoin, blockchain y DeFi”.*

*Disertante: CP Sebastián Ayala*

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Pasamos al tratamiento del Punto 18 de Proyectos Presentados, con tratamiento sobre tablas.

**Sr. Miodowsky.-** Pido la palabra.

 Señor Presidente, en primer lugar, quiero decirle feliz día a todos los rivadavienses.

 La presente iniciativa tiene como objeto declarar de interés social, cultural e histórico el 114° aniversario del departamento de Rivadavia, que se celebra en el día de la fecha.

El departamento Rivadavia posee 157 km2, donde predomina un paisaje netamente urbanizado al Este, causa por el cual conforma el aglomerado del Gran San Juan; y hacia el Oeste, es desértico con serranía.

Tiene una importante presencia de atractivos turísticos y obras hidroeléctricas sobre el río San Juan.

La historia de Rivadavia nos lleva hacia el año 1890, cuando los hermanos Nicolás y Agustín Echezarreta idearon la creación de un centro poblacional en el departamento. Por ello, presentaron un proyecto, para hacer la villa cabecera en Marquesado.

 El Proyecto definía el trazado del poblado sobre una avenida en un área de sesenta hectáreas, que fue aprobado.

 La venta de parcelas fue más que exitosa y un año más tarde, la villa se había convertido en un atractivo turístico para la provincia.

 Los hermanos Echezarreta también donaron campos de su enorme propiedad, a instituciones como Casa de Betania, RIM 22, etcétera.

 El 25 de agosto del año 1908, se designaba al Municipio con el nombre de Rivadavia. En el año 1909, el Poder Ejecutivo autorizó la creación de una villa en el corazón del departamento para la sede de autoridades municipales, expropiando los terrenos que fueran necesarios.

 Pero en el año 1928, se sanciona una nueva Ley de Régimen Municipal, que debía incluir a Rivadavia dentro del departamento Capital. El 7 de marzo del año 1935, durante la Gobernación de Juan Maurín, en una nueva legislación reaparece en forma independiente.

 En realidad, el 19 de septiembre de 1942, Rivadavia pasó a ser uno de los diecinueve departamentos de la provincia, con villa cabecera con el mismo nombre y con los límites actuales.

 Por los motivos expuestos, señor Presidente, solicito a los demás miembros de esta Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Señoras y señores diputados, está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Señoras y señores diputados, no habiendo más Asuntos que tratar, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se da por finalizada la Sesión.

– Así se hace–

– Siendo las 11:57 horas,

se levanta la Sesión.–